

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2648/20

### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	114.500,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	146.700,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	11.200,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	64.528,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.572,00
<b>TOTAL:</b>	<b>339.500,00</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	161.700,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	4.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	43.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	97.800,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	2.500,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	30.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>339.500,00</b>



### PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Padiernos y Santa María del Arroyo.

B) PERSONAL LABORAL: Operario de Servicios Múltiples.

Peón servicios-ordenanza.

Operario guía.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Muñogalindo, 17 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Emilio Jiménez Martín*.